



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE - PR.01.



RESOLUCION EXENTA N°015/ 1428

RANCAGUA, 24.09.2010

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000, la Res.N°015/172/2001, la Res.Ex.N°015/822/2004, la Res.Ex.N°015/2429/2005, la Res.Ex.N°015/0708/2006, la Res.Ex.N°015/2366/2007, la Res.N°015/20407/2009, la Res.N°015/153/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por S.C.N°76 de Subdirección RRFF Y FISICOS, autorizada con fecha 06.07.2010, se solicitó la CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA, DIDACTICO Y MOBILIARIO, PROGRAMA N° 01.
- 2.- Que el Reglamento de la Ley N°19.886 en su Artículo 7° y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, numeral 3 del Título II, señalan que las adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios deberán ser efectuados a través de los Convenios Marco como primera prioridad.
- 3.- Que por las características de dicho servicio no fue posible encontrarlo en Catálogo Electrónico de Convenio Marco.
- 4.- Que dicho Servicio será Licitado en el portal www.mercadopublico.cl mediante el sistema de Licitación Pública.
- 5.- Que el monto destinado a la contratación del Servicio es inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM para la CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA, DIDACTICO Y MOBILIARIO, PROGRAMA N° 01.
- 2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl
- 3.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



[Firma manuscrita]

MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MECL/IMG/MMZ/ABS/FRM/MSW/jsf
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Subdirección de RR.FF. y FF.
- Subdirección de Planificación.
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.